



7
31

Nº 1608.

Para los efectos del artículo 707 del Código de Procedimientos Penales, ten-
go el honor de comunicar a Uad., que con fe-
cha 27 de junio último, he dictado sentencia con-
tra Miguel Santa Cruz, imponiéndole la pe-
na de quince días de arresto y cincuenta pe-
sos de multa, o en su defecto cincuenta días
de arresto, por el delito de lesiones; pena que
comenzará a contarse desde el día dos de los
corrientes en que ingresó a la cárcel.

Protesto a U. mi atenta consideración -

Liberdad y Constitución -

Mexicali, B.Cfa, julio 3 de 1913.

El Juez de 1^a Instancia -
Luis R. Rubalcava

Hoyada nota
Raúl Barrios

Juli 2 - 15 - 17
50 - 7 sep.

A.C.
Jefe Político.

Ensenada.
B.Cfa.